

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.985.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Aniversario de la proclamación de la República.

CIRCULAR

Próximamente las fiestas que el Gobierno organiza con motivo del aniversario de la proclamación de la República, y aun cuando es seguro que los ciudadanos han de conmemorar con júbilo y satisfacción tan señalada fecha, dirijo la presente a los Alcaldes de esta provincia para que procuren celebrar este aniversario con el mayor esplendor posible, como corresponde a región tan celosa defensora de sus libertades en todos los tiempos, cuidando con todo interés de que, dentro de las expansiones propias de la fiesta, no se altere el orden, a cuyo extremo dedicarán constante atención. Zaragoza, 9 de abril de 1934.

El Gobernador,

Elviro Ordiales Oroz.

SECCION CUARTA

Núm. 1.988.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

Edicto.

Con esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Contrabando y Defraudación, he acordado se celebre en el día y hora que se dirá, y con las con-

diciones que se establecen, la subasta de un pollo de comisado en el expediente de contrabando número 4-1934 de esta Secretaría.

La subasta se celebrará el día 12 del corriente, a las doce, en esta Delegación de Hacienda, en las condiciones siguientes:

- 1.º El tipo de la subasta es el de 15 pesetas, valor de su tasación, sin que se admitan posturas inferiores a la misma suma tipo de la subasta.
- 2.º La licitación se verificará por pujas a la llana, debiendo ser aumentados los tantos de peseta en peseta.
- 3.º El pollo se hallará de manifiesto en esta Secretaría el día de la subasta, de diez a once.
- 4.º Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que lleve consigo la subasta, más el pago de derechos reales.
- 5.º Para poder tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente y antes de la hora señalada en esta Secretaría y en metálico, el diez por ciento del tipo que sirve de base, el que será devuelto al terminar a los licitadores que no sean adjudicatarios.

Zaragoza, a 7 de abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, Primitivo Miguel.

SECCION QUINTA

Núm. 1.987.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, acordó adjudicar, mediante concurso, la explotación de los baños municipales del Ebro, por un período de cinco años y con las condiciones determinadas en el pliego que queda expuesto al público en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal.

El tipo de arriendo es 3.000 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos irán en papel de la clase sexta, y reintegrados con un sello municipal de 1,20 pesetas, acompañados de la cédula personal y resguardo de un depósito provisional de 500 pesetas. El adjudicatario deberá constituir en los diez días siguientes a la adjudicación definitiva una fianza de 2.000 pesetas.

El adjudicatario vendrá obligado a establecer para la presente temporada, por lo menos, las siguientes mejoras: Instalación de botiquín, instalación de teléfono público y gratuito, instalación de cuatro duchas y un gimnasio. La adjudicación se hará teniendo en cuenta la cantidad ofrecida y las mejoras que se comprometa a realizar cada concursante. Todas las mejoras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, que invertirá en los baños la totalidad de la cantidad recaudada.

La apertura de los pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente a la terminación del plazo anterior, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Si alguna proposición fuera presentada «por poder», deberá éste ser declarado bastante por los Letrados de la corporación municipal D. Alberto Cerezuela y D. Enrique Isábal.

Zaragoza, 5 de abril de 1934.—El Alcalde-Presidente, López de Gera.

Modelo de proposición:

D., vecino de, habitante en, núm. ... según cédula personal corriente, se comprometo a tomar a su cargo el servicio de baños en el río Ebro por el precio de (en letra) pesetas con las mejoras siguientes y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma).

Núm. 1.989.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la provisión de varias plazas de individuos, vacantes en el Cuerpo de la Policía Urbana, se convocan oposiciones para cubrir las existentes en la actualidad y todas aquellas que puedan producirse hasta el momento de formular propuesta el Tribunal; dichas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 2.920 pesetas, más los derechos inherentes a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Funcionarios.

Podrán tomar parte en las oposiciones aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

1.º Ser español e hijo o vecino de Zaragoza, con dos años de residencia después de cumplidos los dieciocho de edad.

2.º Tener más de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

3.º Alcanzar la talla mínima de 1'700 metros.

4.º Acreditar buena conducta y no haber sufrido condena por delito común, cuyos extremos deberán comprobarse con certificación de la Alcaldía el primero, y certificación de la Dirección de Penados y Rebeldes el segundo.

5.º Hallarse en perfecto estado de salud, justificado con un reconocimiento facultativo que ha de ajustarse a lo consignado en el cuadro de inutilidades físicas que figuran en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Los ejercicios de oposición versarán sobre las materias siguientes:

Lectura y escritura al dictado, con prácticas de ortografía (eliminativo).

Nociones de urbanidad.

Las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Nociones del presupuesto municipal.

Ordenanzas municipales.

Reglamento de circulación urbana e interurbana.

Nociones elementales de Estadística municipal (prácticas).

Gimnasia.

El programa estará a disposición de los solicitantes desde el día de la fecha hasta el que comiencen los ejercicios, en las oficinas de la Policía Urbana.

Los solicitantes deberán presentar también justificante de haber entregado la cantidad de quince pesetas en concepto de derechos de oposición.

Las instancias y documentos acreditativos que han de acompañarse a las mismas se entregarán en la Sección de Gorbención de la Secretaría municipal dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales el Tribunal determinará el día y hora en que han de comenzar a realizarse los ejercicios.

Zaragoza, 7 de abril de 1934.—El Alcalde, López de Gera.

Núm. 1.990.

Tribunal Industrial de Zaragoza.

Cédula de citación.

El señor Juez-Presidente del Tribunal Industrial de Zaragoza, ha acordado se cite a Manuel Ortiz, vecino que fué de esta Ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que el día trece del actual, a las once, comparezca ante dicho Tribunal Industrial, sito Democracia, 62, al objeto de asistir como demandado al juicio verbal instado por Victoria Pelegay Clavel en reclamación de pesetas; debiendo concurrir con toda la prueba, y apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia sin retroceder aunque después se persone en autos.

Zaragoza, 2 de abril de 1934.—El Secretario, Manuel Bibián.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.894.—Castejón de Valdejasa

1.900.—Letux

1.905.—Cúvel

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Altas y Bajas por Rústica y Urbana.

- 1.898.— María de Huerva
- 1.901.— Letux
- 1.919.— Bulbiente
- 1.930.— Cabolafuente
- 1.934.— Alcalá de Moncayo
- 1.939.— Sobradíel

Apéndice al amillaramiento.

- 1.894.— Castejón de las Armas
- 1.899.— Villanueva de Gállego
- 1.929.— Cariñena
- 1.930.— Cabolafuente
- 1.934.— Alcalá de Moncayo
- 1.938.— Epila
- 1.941.— Tiermas

Cuentas de fondos de fnera presupuesto de 1933

- 1.929.— Cariñena

Expedientes de habitación de créditos.

- 1.932.— Cervera de la Cañada

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

- 1.896.— Sediles
- 1.902.— Atea

Ordenanzas para formar el repartimiento general.

- 1.936.— Mallén

Ordenanzas de exacciones.

- 1.910.— Cinco Olivas

Padrón de cédulas personales.

- 1.906.— Cuvel
- 1.919.— Bulbiente

Padrón de habitantes.

- 1.906.— Cuvel

Presupuesto ordinario

- 1.943.— Montón

Repartimiento de Alfarda y Guarderío para 1934

- 1.936.— Bisimbre

Repartimiento general.

- 1.897.— Acered
- 1.903.— Atea
- 1.908.— Villanueva de Jiloca
- 1.934.— Alcalá de Moncayo
- 1.936.— Bisimbre

Recuento general de ganaderie.

- 1.893.— Moros
- 1.894.— Castejón de las Armas
- 1.896.— Sediles
- 1.899.— Villanueva de Gállego
- 1.904.— Vistabella
- 1.909.— Valtorres
- 1.911.— Las Pedrosas
- 1.919.— Bulbiente
- 1.930.— Cabolafuente
- 1.931.— Torralba de Ribota
- 1.933.— Uncastillo
- 1.937.— Epila
- 1.940.— Sobradíel

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

- 1.919.— Bulbiente
- 1.929.— Cariñena
- 1.943.— Montón

* * *

LUNA Núm. 1.982.

El día 21 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación en subasta pública, de las leñas procedentes del incendio en el monte público «Arba y Vista del Arba», de este Ayuntamiento, siguientes:

Cuatro mil estéreos de leñas gruesas y dos mil delgadas de pino, carrasca, coscojo y enebro, en la partida «Balsargas», bajo el tipo en alza de cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo al reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1925.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas hábiles de oficina.

Si por falta de licitador quedase desierta la subasta, se celebrará otra segunda el día 1.º de mayo, a la misma hora, en el mismo local y bajo las mismas condiciones.

Luna, 2 de abril de 1934.—El Alcalde, Justo N.

MONEGRILLO Núm. 1.973.

Este Ayuntamiento acuerda sacar a subasta pública, el día 15 de actual, a las once, el arriendo del nuevo horno municipal, en la Casa Consistorial, bajo el tipo en alza de 200 pesetas anuales y demás condiciones que constan en el pliego aprobado al efecto obrante de manifiesto en la Secretaría.

La subasta será de acuerdo al reglamento para Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1925.

Monegrillo, 8 de abril de 1934.—El Alcalde, Agustín Valencia.

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 1.984.

INTERVENCION DE FONDOS MUNICIPALES

Estado demostrativo de la recaudación e inversión de fondos desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1934:

	Pesetas
INGRESOS	
Existencia en 31 de diciembre de 1933	21.080'67
5.º Eventuales y extraordinarios	85
8.º Derechos y tasas	2.086'85
10. Imposición municipal	1.440'50
15. Resultas (deducida la existencia)	7.108
Total de ingresos	31.801'02
GASTOS	
1.º Obligaciones generales	548'90
2.º Representación municipal	82'50
3.º Vigilancia y Seguridad	1.297'41
4.º Policía urbana y rural	371'68
6.º Personal y material de oficinas	3.281'47
7.º Salubridad e higiene	35'82
8.º Beneficencia	50'05
10. Instrucción pública	44
11. Obras públicas	700
12. Montes	642'85
16. Entidades menores	25
19. Resultas	533'01
Total de gastos	7.612'69

Existencia en 31 de marzo de 1934 24.188'33
 Idem en concepto de Depósitos 5.063'80

Sos del Rey Católico, 31 de marzo de 1934.—El Secretario-Interventor, Victoriano Almarcegui. — Visto Bueno: el Alcalde, Esteban Garín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.991.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 723 de 1932, sobre lesiones, contra Joaquín Barranco Alla, ha acordado citar por la presente a los testigos Vicente Abadía y María Sanz Ferrer, domiciliados que estuvieron en esta Ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante la Audiencia de esta Ciudad el día 18 de abril actual y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parara el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Santiago Calvo.

Núm. 1.986.

ATECA

D. Valeriano Valiente Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de Ateca y su Partido;

En virtud del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Un campo, secano, partida «Cañastena», término municipal de Calmarza; linda al sur Manuel Escolano Pérez, poniente Montes, norte Juan Cortés y mediodía Manuel Cebolla; de cabida media yugada, de tercera clase: tasado en setenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha fijado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas, en este Juzgado y en el municipal de Calmarza; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que deberán depositar en Secretaría el 10 por ciento al menos, del valor de tasación; con las demás formalidades legales y de los artículos 1.500 y siguientes de Ley Rituaria civil; embargados al multado Esteban Yago Ruiz, para pago de multa impuesta por el Gobierno civil; expediente número 12-934 y costas.

Ateca, a cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Valeriano Valiente.

Juzgados municipales.

Núm. 1.917.

PARACUELLOS DE JILOCA

D. José Ramón Cebrián, Juez municipal de Paracuellos de Jiloca, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de enero último, por término de treinta días hábiles, contados desde la publicación del presente, durante los cuales, los aspirantes, dirijan sus instancias a este Juzgado o al de primera instancia de Calatayud.

Se hace constar, que la retribución de dicho cargo será solamente los derechos de arancel, y que éste pueblo tiene un censo de población de 1.177 habitantes.

Paracuellos de Jiloca, cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, José Ramón.

Núm. 1.919.

QUINTO

D. José Jarauta Galán, Juez municipal suplente ejerciente de la villa de Quinto;

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes a obtenerla presentarán en la Secretaría del mismo, en el tiempo reglamentario a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos en el Reglamento.

Quinto, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal suplente ejerciente, José Jarauta.

Núm. 1.913.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

D. Jesús Miranda Sovar, Juez municipal de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza);

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, de la categoría c), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que menciona el artículo 4.º

Los Secretarios aspirantes, dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a ley del Timbre del Estado y con una póliza de 3 pesetas de la Mutualidad Judicial, al Señor Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la *Gaceta de Madrid*, acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente prestan sus servicios; otra de la forma de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal; el título, y la certificación que acredite que desempeña el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Dado en Santa Cruz de Moncayo a cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Jesús Miranda.—El Secretario interino, Cecilio Gonzalo.

PARTE NO OFICIAL

Gran Hotel Zaragoza, S. A.

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas para poder celebrar la Junta general ordinaria de accionistas que estaba convocada para el día 7 del corriente, se anuncia en segunda convocatoria, la celebración de dicha Junta, para el domingo día 29 de abril, a las doce del día en su domicilio social Costa, 5.

El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Escoriaza.

IMPRESA DEL HOSPICIO